



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 114/2020

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2020.

LA CDHCM RECONOCE LOS AVANCES DEL ESTADO MEXICANO QUE CONTRIBUYEN AL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN EL PAÍS Y LE ALIENTA A APROVECHAR EL IMPULSO QUE OFRECEN PARA ACELERAR LAS INVESTIGACIONES

En el marco de la conmemoración del 30 de agosto, *Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas*, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) celebra dos avances para el respeto y la garantía de derechos de las víctimas de esta grave violación a los derechos humanos.

La primera, es el reciente anuncio sobre el reconocimiento que el Estado mexicano hará de la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas. Este reconocimiento contribuirá significativamente a fortalecer tanto el entramado institucional como a ejercer un contrapeso que desincentive la impunidad de los casos pendientes.

En segundo lugar, el pasado 28 de agosto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó un criterio que favorece terminar con las prácticas inerciales que transgreden los derechos de las víctimas indirectas de desaparición forzada, al negarles el acceso a las carpetas de investigación ministerial como consecuencia de una incorrecta interpretación constitucional del derecho que tienen a la coadyuvancia.

Sumado a ello, es preciso insistir en que, tal como lo ha sostenido el Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas, la asesoría de las víctimas no puede limitarse a la dimensión técnica jurídica, sino que debe de ser integral para garantizarles la asistencia, orientación y acompañamiento que comprende el catálogo de sus derechos.

La *Constitución Política de la Ciudad de México* considera a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos como un grupo de atención prioritaria y, a la par, congruente con la Ley General en materia de desaparición forzada, la Ley de Búsqueda de Personas local establece las medidas de coordinación para la prevención, investigación y erradicación de la desaparición forzada.

A pesar de que se cuenta con el andamiaje jurídico suficiente para avanzar en la protección y derecho a la verdad de las víctimas, aún falta mucho por hacer para concretar los resultados necesarios que lleven al esclarecimiento de hechos de desaparición, por lo que esta CDHCM reafirma su compromiso con las víctimas.

www.cdhcm.org.mx